

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 4 de 2023

CLASE DE PROCESO: AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00073-00
SOLICITANTE: MARÍA LEONOR POVEDA GARCÍA

En atención al informe de ingreso y verificado el contenido de la documentación allegada al proceso, el Despacho tendrá en cuenta que el abogado designado como abogado de pobre mediante auto del 13 de julio de los corrientes, se encuentra suspendido del ejercicio de la profesión, razón por la cual, se le imposibilita fungir en el cargo nombrado.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada LUZ ELENA ARTUNDUAGA JIMÉNEZ, como apoderada de la amparada, para que inicie la acción REIVINDICATORIA que se menciona en el escrito visto al archivo 001 del expediente electrónico.

Por Secretaría, notifíquesele personalmente el nombramiento, correo electrónico luzeairji@hotmail.es, para que dentro de los tres (3) días siguientes se pronuncie sobre la aceptación obligatoria del cargo.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2074ce2f31d6e05f47ec8d261f9d025fcfc92585cc68e7551d3132be0281fbbe**

Documento generado en 04/08/2023 03:05:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>